



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE N° 3729/00

N° 930 /2001

Buenos Aires, 11 de *Junio* de 2001.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de una colección completa de los Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación -tomos 1 a 316- con destino a la vocalía del Sr. Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que en orden a la solicitud obrante a fs. 3 se procuraron distintos presupuestos los que en ninguno de los casos ofrecían colección completa.

Que a fs. 13 tomó intervención la Secretaría de Derecho Comparado y Biblioteca, informando que la colección está completamente agotada y que sólo se consiguen volúmenes aislados, debiendo constatar el estado de conservación y el tipo de encuadernación de los mismos.

Que ante la dificultad de efectuar la contratación a un solo proveedor, y la reticencia de éstos a mantener su oferta por el tiempo necesario para gestionar los trámites administrativos y así concretar su provisión, resulta necesario facultar al Servicio Administrativo Financiero del Tribunal a disponer tal adquisición y su pago.

Que por lo expuesto, la manera de acceder a la compra de los distintos volúmenes es aprovechando los que tengan en existencia distintas librerías dedicadas a la comercialización de publicaciones en materia jurídica, en tanto la celeridad de la adquisición lo posibilite.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto de esa Dirección de Administración ha realizado la reserva presupuestaria para el presente ejercicio financiero (conf. fs. 11 y 31).

Que el procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, aunque no resulte posible -por las razones expuestas anteriormente- requerir tres presupuestos conforme lo dispone el inciso 10° de la reglamentación al artículo 62° de la ley citada.


Por ello,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a adquirir la colección completa de los Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación -tomos 1 a 316- pudiendo disponer de los fondos necesarios a tal fin hasta la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000.-).

2°) Imputar el gasto resultante a la afectación presupuestaria de fs. 11 y 31 para el ejercicio financiero 2001.

Regístrese, y gírese a la citada Dirección.

gl


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION